

ORDENANZA N° 4.158

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, proceda al acondicionamiento y colocado de iluminación al espacio verde ubicado en el Barrio Juan Facundo Quiroga entre las calles Borugas, Avenida Guaraníes, calle Charrúas y Avenida 12 de Octubre en la ciudad capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- A fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo anterior, deberán realizarse las previsiones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Miriam PORTUGAL).-

g.d.